

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA II**

De conformidad con lo establecido en el numeral **1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO**, de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta las 5:00 p.m., del día 10 de noviembre de 2022.

No obstante, surtido el traslado para observaciones se presentó la siguiente observación:

**INTERESADOS**

De: Jurídico y Técnico <licitaciones@ingenierosconstructores.com>

Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 2:14 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>;  
convocatorias.findeter\_4@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter\_4@fidupopular.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-092-2022

**OBSERVACIÓN TÉCNICA I**

De manera respetuosa me dirijo en representación de Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S., con el fin de solicitar ampliación de plazo para presentación de la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022 “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

Considerando que la fecha de cierre está muy cerca para poder presentar una oferta competitiva y bien estructurada.

**RESPUESTA:**

Analizada su observación no se encuentra precedente toda vez que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las propuestas, razón por la cual no se encuentra viable modificar las etapas definidas para la convocatoria.

De: Jurídico y Técnico <licitaciones@ingenierosconstructores.com>

Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 4:53 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>;  
convocatorias.findeter\_4@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter\_4@fidupopular.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-092-2022

**OBSERVACIÓN TÉCNICA II**

Buena tarde

De la misma forma, solicitamos los precios unitarios de referencia base para la etapa de diseño.

**RESPUESTA:**

Se informa al interesado que, en el numeral 8.2 ETAPA II DEL CONTRATO – METODO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO de los estudios previos, se establece que el método para la determinación del valor de la etapa II es por precio global fijo sin fórmula de ajuste, por lo tanto, la Entidad determino el precio del metro cuadrado de construcción para las diferentes áreas que se contemplan en el presupuesto, tal y como se indica en el numeral 6.1.2 ETAPA II. CONSTRUCCIÓN del documento mencionado.

Adicionalmente se le aclara al interesado que, de conformidad con el anexo técnico en el numeral 1.4.13 se indica:

“(...) 1.4.13 Presupuesto (producto de referencia), Programación, Cantidades de Obra (producto de referencia), Especificaciones de Construcción y Análisis de Precios Unitarios (producto de referencia). Con base en todos los estudios y diseños técnicos, de redes, servicios y arquitectónicos, el CONTRATISTA deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los elementos para la construcción de todas las instalaciones de la nueva construcción.

Previo el inicio de esta actividad la INTERVENTORIA del proyecto deberá haber revisado y aprobado la concordancia y coherencia entre todos los diseños.

Adicionalmente deberá elaborar el presupuesto de referencia para FINDETER y el CLIENTE, las especificaciones técnicas, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y las cantidades de obra. El resultado de esta operación no debe superar el presupuesto ofertado y con este valor se debe ejecutar el 100% de la obra diseñada y aprobada por la INTERVENTORIA.

La elaboración del presupuesto de obra, requiere del conocimiento detallado de los diseños de los proyectos, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra. La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto, se realizará mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como "Análisis de Precios Unitarios" APU (...)

Por lo tanto, este proceso no se basa en un listado de precios unitarios. Este será un entregable que deberá el contratista en desarrollo de la etapa I.

Para constancia se publica a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**